

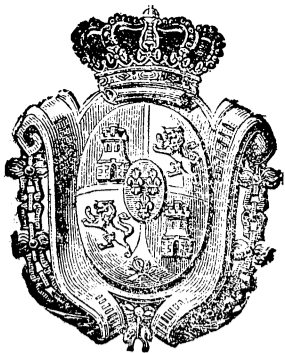
SALE TODOS LOS DIAS,

Y SE SUSCRIBE EN MADRID

EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

Y EN LAS PROVINCIAS

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

# GACETA DE MADRID.

N.º 2534.

VIERNES 24 DE SETIEMBRE DE 1841.

DIEZ CUARTOS.

## PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE MARINA, DE COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

### DECRETO.

Habiendo admitido la dimision que el teniente general conde de Guauqui hizo del cargo de vicepresidente de la junta creada por decreto de 3 de Julio último para revisar el código de las leyes de Indias, como Regente del Reino durante la menor edad de S. M. la Reina Doña Isabel II, en su Real nombre, y conformándome con el parecer del Consejo de Ministros, he venido en conferir la citada vicepresidencia al teniente general D. Miguel de la Torre, conde de Torre-pando, individuo de la misma junta; y en nombrar vocales de ella al gefe de escuadra D. Juan Bautista Topete, ministro del tribunal supremo de Guerra y Marina, y á D. Bernardo de la Torre y Rojas, ministro togado cesante del referido tribunal. Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. = El Duque de la Victoria. = En Madrid á 22 de Setiembre de 1841. = A Don Andres Garcia Camba.

Sermo. Sr.: En el último arreglo que se hizo del cuerpo del ministerio de Marina en el mes de Abril de 1835 sufrió su personal una rebaja considerable, teniendo en cuenta para efectuarla las variaciones de sistema practicadas en distintos ramos y corporaciones de la armada naval, y la imperiosa necesidad de adoptar las economías que prudentemente pudieran establecerse atendida la escasez de fondos del Erario público. Dejaronse en su consecuencia reducidas las diferentes clases de que dicho cuerpo se compone al número de individuos absolutamente indispensables para cubrir todos los destinos fijos y de alternativa propios de su instituto; pero como desde aquella fecha hasta el día, al paso que se ha mantenido en ellos, con muy cortas excepciones, á algunos gefes y oficiales que por su avanzada edad y achaques no se encuentran aptos en la actualidad para continuar en el servicio, se hallan tambien excedentes de su determinado número las altas clases de intendentes, comisarios ordenadores y de guerra, se hace ya de todo punto preciso dejarlas al pie de reglamento, lo cual se conseguirá facilmente dando el merecido descanso á los que despues de una dilatada carrera, en la que han empleado sus buenos conocimientos, no puedan proseguir prestándolos por mas tiempo con utilidad, y separando igualmente á los que por sus debilitamientos físicos inveterados sea conveniente retirarlos del servicio.

Bajo este concepto tengo la honra de someter á la aprobacion de V. A. la adjunta propuesta de los individuos á quienes podrian acordarse sus jubilaciones y retiros, arreglada á la calificacion que de ellos ha hecho la junta de Almirantazgo. Madrid 22 de Setiembre de 1841. = Sermo. Sr. = Andres G. Camba.

En consecuencia de la anterior exposicion el Regente del Reino se ha servido conceder su jubilacion con arreglo á la ley de presupuestos de 26 de Mayo de 1835 á los intendentes supernumerarios D. Manuel Ezquerro, D. Francisco Morales Carrero, D. Antonio Jimenez Camacho y D. Ciriaco Patero; é igualmente el retiro del servicio, conforme á reglamento, á los comisarios ordenadores D. Fernando Capuzzo, intendente de marina honorario, D. Juan Crespillo, D. José Miguel de Rada, intendente honorario, D. Cándido Montenegro, ídem, y D. Esteban Sanchez Martin; á los comisarios de guerra D. Juan Maria de Rozas, D. José Maria Enriquez, D. Juan Ramon Ortiz y D. Manuel Copete; y á los oficiales primeros D. Vicente Elorriaga, D. José Maria Prados y Don Juan Ferrer.

Conforme el Regente del Reino con la propuesta de la junta de Almirantazgo se ha servido nombrar comandante del parque de artillería del arsenal del Ferrol al capitán de estado mayor teniente coronel del cuerpo de artillería é infantería de Marina D. José Benito Maria.

Asimismo ha tenido á bien S. A. resolver, de conformidad con la expresada junta, que pasen al apostadero de la Habana los profesores médico cirujanos de la armada Dr. Don Juan de Rivas, D. José Diaz, D. Joaquin Santiano, D. Manuel José Valero, D. José Sinigo y D. Francisco Rios, en remplazo de otros de su misma clase que han cumplido el tiempo prefijado y deben regresar á la Península.

Igualmente se ha dignado el Regente del Reino destinar al referido apostadero de la Habana con el mismo objeto á los oficiales del cuerpo de artillería de Marina D. Fernando Murias, D. José del Pino, D. José Ristori, D. Ramon Martinez y D. Andres Ferreiro, propuestos por la junta de Almirantazgo.

De la propia conformidad se ha servido S. A. nombrar para cubrir la vacante que resulta en el citado apostadero de la Habana, por fallecimiento del oficial tercero del cuerpo del ministerio de Marina D. Saturnino Azcarraga, al de igual clase D. Agustín Figueroa.

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

#### GRAN DUCADO DE BADEN.

Carlsruhe 13 de Setiembre.

La Gaceta de Carlsruhe dice en artículo de Munich con fecha 6 de Setiembre, que en aquella capital de la Baviera corrian rumores de la próxima llegada del Rey de Grecia; y que el despacho expedido por Mr. Guizot á las legaciones francesas cerca de las diversas Cortes y publicado por la Gazette universelle de Leipsich, ha producido una gran sensacion, aunque la pintura que se hace en el referido despacho del estado deplorable de la Grecia es exagerado.

El mismo periódico anuncia que los Gabinetes de Francia, Austria y Rusia han dirigido representaciones sobre la permanencia demasiado prolongada de las tropas y de la escuadra inglesa en las costas de la Siria.

Inútil es añadir que esta es una noticia de aquellas que merecen confirmacion.

#### PRUSIA.

Berlin 10 de Setiembre.

Despues de una larga interrupcion, probablemente causada por la muerte de Federico Guillermo III, ha vuelto á aparecer el Manual de la Corte y del Estado. En él se ve figurar por la primera vez un ministro de sitios Reales (Mr. Ladenberg.) El Consejo de Ministros, presidido por el Principe de Prusia, se compone de 15 individuos. Tambien figuran por primera vez dos divisiones del ministerio de los cultos, á saber: negocios de la religion evangelica (11 individuos), y negocios católicos (5 individuos). En el estado eclesiástico, donde dice, arzobispo de Colonia, se lee como otras veces, S. Emma, monseñor el baron Droste de Wischering, arzobispo.

El nombre del canónigo Iven no va acompañado de ninguna indicacion que demuestre estarle consignada funcion alguna. Sabido es que el Papa ha confiado la administracion del arzobispado á Mr. Iven. (Corresp. de Hamb.)

El arzobispo de Colonia ha entregado al comisario régio la declaracion siguiente:

- 1.º Jamás haré dimision de mi arzobispado.
- 2.º No aspiro al cardenalato.
- 3.º Hace mucho tiempo que el Gobierno hubiera debido publicar la declaracion honrosa en que se me absolvía de acusaciones infundadas.
- 4.º Si por fallecimiento de Mr. Husgen, y la resistencia del Gobierno en reconocer á Mr. Iven como vicario general se introdujese la anarquía en la diócesis, la falta recaerá enteramente sobre el Gobierno, y no sobre mí.
- 5.º Sostengo las proposiciones que he hecho á monseñor Reisch; la conditio sine qua non, es mi reposicion en la silla de Colonia.
- 6.º Si despues de haber sido repuesto en mi arzobispado de Colonia se pretende que me traslade á Roma, debe tambien permitirme que regrese á Munster. (Nowelliste de Berlin.)

Una carta de Berlin inserta en la Gaceta de Augsburgo, dice que á peticion del general Rumigny ha accedido el Rey á que cierto número de oficiales franceses puedan asistir á las maniobras de la Silesia. En su consecuencia van á salir de Francia con este objeto 40 oficiales. (Id.)

Entre los oficiales extranjeros los que al parecer se interesan mas en las maniobras de la Silesia, son los coroneles franceses y el coronel ingles de Scott. Se ven los uniformes y pantalones encarnados galopar intrepidamente en medio del fuego de los batallones prusianos. (Id.)

#### GRAN BRETAÑA.

Londres 15 de Setiembre.

Fondos públicos. Consolidados á cuenta, 90½.  
Denda activa española 22½.  
Pasiva 5½.  
Diferida 11.

Hemos recibido por el Columbia, paquebote de Halifax noticias de New-York del 1.º de Setiembre.

Se habia sometido al Senado un nuevo bill para el establecimiento de un Lanco; pero se creia que el presidente opondría su veto como en el bill último.

Se creia que Mr. Everett no tendría la aprobacion del Senado como enviado á Londres, á causa de sus principios abolicionistas.

No se mostraba tanta impaciencia como antes por el resultado del proceso de Mr. Mac-Leod.

La situacion del comercio era bastante satisfactoria: el algodón no era tan buscado como antes; pero se mantenía á buen precio: el de la harina tenia alguna estimacion.

Las acciones del banco de los Estados-Unidos habian bajado gasta 8½, pero en seguida habian vuelto á subir á 10.

La Britannia habia llegado á Halifax el 31 de Agosto.

La asociacion metropolitana para recordar la presentacion de las leyes sobre cereales se ha reunido hoy, y siguiendo el ejemplo de la de Manchester, se propone votar en esta sesion un reverente mensaje á S. M. suplicando se digne no prorogar el Parlamento en tanto que no se haya tomado en consideracion la actual legislacion que rige en el comercio de cereales, para proceder inmediatamente á su modificacion. Otras asociaciones análogas se reunirán sucesivamente en otras ciudades con el mismo objeto.

Las cartas que recibimos de Manchester nos causan la mayor inquietud. Lo declaramos francamente; si no se hace algo en favor de los distritos manufactureros, en breve tendremos que lamentar una catástrofe. Sir Roberto Peel y lord Wellington no nos inspiran la menor confianza, pues ignoran completamente el estado del pais. Nosotros conocemos sus antecedentes, y cuando la insurreccion de los condados de Kent, Sussex y Surrey, sir Roberto Peel se halló desprevenido no obstante haber respondido de la tranquilidad del reino. Interpelado en la Cámara de los Comunes, confesó que no podía reprimir el movimiento, y para ello apeló al testimonio de los nobles de la provincia.

El ministerio quiere luchar con la opinion pública, y especula con la paciencia de las masas. El día del peligro no sabrá ciertamente á qué santo encomendarse.

(Morning-Chronicle.)

El conde de Saint-Aulaire, embajador de Francia cerca de nuestra corte, llegará el viernes próximo á Herfort-House. No le acompañará la condesa ni su familia. La condesa vendrá mas adelante. (Courier.)

Se designa á sir Roberto Gordon para la embajada de Viena, asi como á lord Cowley, lord Neytesbury para Paris, y á lord Stuart de Rotesay para Paris, Viena y la India. Por nuestra parte podemos asegurar que nada hay resuelto hasta ahora sobre este punto. El nombramiento de Mr. Carlos Baggot para el empleo de gobernador general del Canadá es lo único que puede considerarse como un hecho consumado.

(Idem.)

Las reelecciones á que da margen la reciente revolucion ministerial se hacen sucesivamente, y segun la costumbre, tendrán por resultado volver á enviar á la Cámara de los Co-

unos el individuo del Gabinete sometido a reelección. Hoy está en turno el distrito de Tamworth, que ha reelegido a sir Roberto Peel sin oposicion.

Las noticias de Cartagena son muy importantes: los federalistas bloquean la ciudad por mar y tierra. A petición del Gobierno legal de aquella ciudad se han enviado de la Jamaica subsidios y municiones que deben de haber forzado el bloqueo. Los acontecimientos en la Nueva Granada son favorables al Gobierno establecido.

Las fuerzas de Bogotá son de 6,500 hombres. Córdoba, el jefe de los insurreccionados, y otros dos jefes que mandaban fuerzas considerables han sido derrotados y hechos prisioneros. (Courier.)

## FRANCIA.

Paris 16 de Setiembre.

Fondos públicos. Cinco por 100 115-20.

Cuatro y medio id., 105-50.

Cuatro id., 97-70.

Tres id., 78-50.

Acciones del banco, 5,280.

Españoles: deuda activa, 227.

Con motivo de los sucesos del arrabal de S. Antonio, dice el *Courrier français*:

En la mañana de este día Mr. Iver, comisario de policía, delegado por el prefecto de este ramo, pasó al arrabal de San Antonio para proceder á la prision de un individuo acusado como cómplice del atentado cometido contra la persona del duque de Aumale. Mr. Iver y los agentes que le acompañaban fueron asaltados por un grupo que les arrojó patatas crudas y piedras. El comisario de policía ha recibido graves contusiones. Con la intervencion de la fuerza armada en número considerable, ha podido verificarse la prision del sujeto contra quien se habia despachado el mandamiento, y de los que se habian pronunciado en rebelion. (Const.)

El *Messageur* de esta tarde publica ciertas noticias acerca del autor del atentado que en ninguna manera están conformes con las que ha publicado el *Siecle*, y cuyas noticias desmienten absolutamente las que han sido comunicadas al *National* y al *Journal du Peuple*. Resulta pues que Pappart, ó mas bien Quenisset, jamás ha estado en relaciones con Mr. Levailant. (Id.)

Se lee en el *Moniteur Parisien*:

El verdadero nombre del asesino es Quenisset. Su condena en 1835 fue por causa de las amenazas é injurias proferidas contra el cabo de su compañía. Pero lo que importa manifestar es, que Quenisset no ha sido sentenciado tres veces por robos, y una por haber hecho uso de pasaporte falso. El llamado Pappart, á quien aquel habia sustraído los papeles al fugarse de los talleres de los trabajos públicos de Bellecroix, es el que ha sufrido las condenas.

Quenisset solo ha sufrido, despues de su evasion, seis meses de arresto por graves violencias cometidas contra un obrero del puerto de Bercy. (Id.)

La parte del edificio de la conserjería destinada comunemente á las mugeres, ha sido evacuada para destinarla á los presos políticos. Se ha colocado un centinela en el patio al cual caen las ventanas del tribunal, de las escribanías, y de la galería de los mercaderes. Se ha adoptado esta medida para tener á los presos en la incomunicacion mas completa, é impedir que puedan conferenciar con persona alguna del exterior. (Id.)

Hoy no ha habido el menor desórden en Paris: todo ha permanecido en la mas grande tranquilidad. (Id.)

Se lee en el *Messageur* de hoy:

La tranquilidad se ha restablecido en Clermont: siguen las diligencias judiciales, y se han hecho muchas prisiones. El Gobierno ha publicado ya las principales circunstancias de los acontecimientos de aquella ciudad; en breve publicará otros pormenores segun se los vayan comunicando las autoridades locales y lo que arrojen las diligencias que se estan practicando: sin embargo, podemos asegurar desde luego que las noticias publicadas por el *National* estan llenas de inexactitudes. (Id.)

Escriben de Haya con fecha 14 que el baron Werstolk de Soelen, ministro de negocios extranjeros, ha presentado su dimision. La negativa casi segura del Rey Guillermo á ratificar el tratado concluido últimamente en Berlin entre el Gran Ducado de Luxemburgo y la union aduanera alemana, parece que es la causa de esta dimision. El departamento de los negocios extranjeros ha sido confiado interinamente á Mr. Zuylen de Nyevelt. (Id.)

Se lee en los periódicos de Marsella:

El caballero Ruffo, ministro del Bey de Tunez, y encargado de una mision cerca del Gobierno frances, ha concluido antes de ayer su cuarentena, y se ha alojado en la gran fonda de Noailles. (Comm.)

El último embajador turco en Paris, Nourri-Effendi, se

embarcó el sábado último en Marsella para regresar á Levante. (Id.)

Una carta de Praga del 8 del corriente dice que llegan sucesivamente á aquel punto crecidos destacamentos de tropas con destino al campo de Lissa, en donde les pasará revista el Príncipe de Prusia. La revista durará desde el 14 de Setiembre hasta el 1º de Octubre. (Id.)

Continúa la agitacion en la Bolsa á consecuencia de las noticias esparcidas acerca del duque de Burdeos. Todavía se consideraba hoy su muerte como positiva, y á esta causa se atribuía una nueva alza de 40 céntimos que el 5 por 100 ha tenido.

El *Messageur* continúa atrincherado en su reserva, y la *Gazette de France* negando los informes que pueden contradecir los rumores esparcidos.

Las malas noticias que corren en la Bolsa de dos dias á esta parte se han reproducido hoy con el mismo tesoro, dice el expresado periódico. Fundábanse en un supuesto despacho telegráfico que debe haber llegado en este dia.

Segun las noticias que hemos adquirido podemos asegurar que en el ministerio nada se ha recibido que tenga relacion con el estado de la salud de Enrique de Francia.

En otro artículo dice la *Gazette* haber recibido una comunicacion de una carta del vizconde Eduardo Walsh, escrita en Munich, fecha 12 de Setiembre, la cual contiene las noticias mas satisfactorias acerca de la salud del duque de Burdeos.

Mr. Walsh, dice la *Gazette*, habia pasado á Viena el jueves 9, habia hablado á las ocho de la noche con el doctor Wattman en el momento de ir á tomar el coche.

Hé aqui las mismas palabras dirigidas por Mr. Wattman á Mr. Walsh el 9 de Setiembre, y que copiamos literalmente de su carta:

"Monseñor sigue muy bien, y podeis asegurar en Francia que no quedará la menor señal de este accidente."

A vista de estas noticias tan recientes y positivas cesa toda incertidumbre, y no puede dardarse que las noticias siniestras acreditadas ayer, antes de ayer y hoy en la bolsa, no estan absolutamente desnudas de fundamento.

Al fin la carta de Mr. Walsh confirma lo que hemos dicho ayer, á saber: que el Príncipe habia experimentado dolores nerviosos causados por el aparato, pero que habian cesado inmediatamente. (Id.)

El *Moniteur* del 17 dice:

Antes de ayer y ayer se han hecho varias prisiones, cuyo número hasta ahora asciende á 20: todas ellas han sido á consecuencia de las declaraciones practicadas en la instrucción por efecto del atentado cometido el 15 de Setiembre.

Se lee en el *Oriental Observer* con fecha de Candia 3 de Setiembre:

Aun no se ha acabado enteramente con la insurrección; todavía hay 10 hombres armados aunque dispersos; el jefe principal es un tal Beko-Strali, salteador famoso y que no entregará las armas hasta que pueda evacuar la isla. La epítrofia ó gobierno cretense se ha embarcado para Grecia, y todos los spakiotas se han sometido sin resistencia. Sin embargo Tahir-baja no ha podido hacer ningun prisionero de consideracion. Mustapha-Baja se ha conducido en todos los acontecimientos últimos con una prudencia muy acertada. El bloqueo sigue en todo su rigor; ningun buque se atreve á acercarse á la isla, pero no se ha apresado un solo buque en todo el mes de Agosto. Se espera que Mustapha-Baja llegará de un momento á otro á la ciudad, y se cree que dejará fuerzas considerables en Sphakia hasta que el pais se halle libre de los rebeldes que todavía le habitan.

Ha habido varios casos de peste entre las tropas que han llegado de Siria, y ha habido tres muertes. Se cree que la peste no pasará de la pequeña isla del Sur, en la cual se hallan acantonadas las tropas.

Una carta particular de Malta con fecha del 6 dice que el vapor ingles el *Agueronte* salió el 20 de Agosto para Constantinopla con el objeto de conducir á lord Ponsonby á Trieste. Se cree que habiendo subido los torys al poder, no volverá á Oriente este diplomático. (Constitutionnell.)

Los periódicos que hemos recibido de Atenas por vía de Marsella, confirman el cambio de ministerio que ha vuelto á haber en Grecia, y que publicamos ayer segun la *Gaceta de Augsburgo*. (Id.)

El periódico polaco que se publica en Bruselas contiene un hecho infame de la policia rusa.

Se han distribuido clandestinamente á los patriotas mas conocidos de Varsovia escritos firmados de Lelewel, animándoles á tomar las armas.

Muchos han conocido el lazo que se les tendia, y han remitido estos escritos á las autoridades, otros los han guardado, y hasta 200 de estos han sido arrestados por no haber revelado la conspiracion. (Id.)

De una carta de Argel dirigida al *Toulonnais* copiamos lo siguiente:

Se activan mucho los preparativos para el abasto de Medeah y de Miliana. Muchos convoyes trasportan á Blidah las provisiones que se tomarán en esta plaza en el momento mismo de partir.

Se dice que un batallon del 58 ocupará á Medeah, y que otro del 26 guarnecerá á Miliana. Se cree que el 20 y el 25 de este mes se abastecerán estas dos plazas. Inmediatamente despues de esto se emprenderá la expedicion de otoño, que abraza principalmente la provincia de Rau.

Desde la última expedicion todos los movimientos que han hecho los árabes han sido parciales. Algunos merodeadores de la tribu de Beni Sala venian hace algun tiempo á inquietar á la poblacion de Blidah que iba á coger las frutas de sus jardines.

La semana última los zuevos hicieron algunas salidas bien dirigidas, que tuvieron por resultado la presa de ocho ó diez mulas ó caballos y dos cabezas enemigas que se fijaron al dia siguiente en la puerta de Bap Ceps.

Los jardines de los alrededores de esta plaza que se hallaban abandonados por los árabes y enteramente descuidados, vuelven á su antiguo estado de cultivo, gracias al cuidado del teniente coronel Regnault; los naranjos que en todas partes tienen tanta fama, nos prometen para el año que viene una cosecha cual no se ha visto desde que ocupamos el pais.

La ciudad es igualmente el objeto de la misma solicitud y es en la actualidad mucho mas sana que lo ha sido. El vapor del comercio anunció que el domingo baria un viaje á Cherchell. Esta novedad atrajo á 180 pasajeros. El vapor salió de Argel á las cuatro de la mañana, y llegó con dificultad á Cherchell á causa de estar la mar algo borrascosa. Volvió á salir á las cuatro de la tarde, y entró en Argel á las 10 sin avería. Cherchell es una nueva ciudad francesa, de mucha extension á causa de los jardines contiguos á cada habitación. La fertilidad y amenidad de sus alrededores son bien conocidas. Para Argel será un recurso inmenso, sobre todo si se llega á hacer un sitio mas seguro.

Hoy se ha sabido la condenacion de un empleado de la contabilidad que ha estado detenido en las prisiones de Constantina, á dos años de prision y á hacer una restitucion de 500 francos.

## MADRID 23 DE SETIEMBRE.

Ramon de Castro y Aguilar, escribano de S. M., notario de sus reinos y número del crimen de esta corte.

Doy fe como habiéndose denunciado por el promotor fiscal D. Patricio Joaquin de Avila en 12 del corriente como incitador á la desobediencia en primer grado un artículo inserto en el periódico titulado el *Correo Nacional*, número 1527 del citado dia, martes 12 del presente, que principia: "Ayer se nos ha comunicado", y concluye, "no haya libertad de imprenta," se convocó el jurado de mandato del Señor alcalde constitucional D. Juan Manuel Gonzalez Acevedo en el dia 16 del corriente, y tuvo lugar la calificación, cuyo tenor es el siguiente:

En la villa de Madrid á 16 de Setiembre de 1841 el Señor alcalde constitucional D. Juan Gonzalez Acevedo, á consecuencia de la denuncia interpuesta por el Sr. promotor fiscal D. Patricio Joaquin de Avila á los artículos insertos bajo el epigrafe libertad de imprenta en el núm. 1827 del periódico el *Correo Nacional*, que principia el primero: "Ayer nos ha sido comunicada", y concluye el último, "que no haya libertad de imprenta," procedió S. S., acompañado de los Sres. regidores D. Gabriel Talavera, D. Valentin Montoya y de mí el secretario del Excmo. ayuntamiento constitucional, á celebrar sorteo á puerta abierta de los nueve jueces de hecho que deben componer el jurado, y tocó á los Señores siguientes: D. Manuel Basualdo, D. Lucas Torroba, D. José Piñero, D. José Antonio Perez, D. Manuel Codorniu, Don Dámaso Aparicio, D. Cristóbal Marino, D. Manuel Antonio Garcias Rodríguez y D. Antonio Tomé y Ondarreta, á quienes se pasó el oportuno aviso para su concurrencia á las casas consistoriales el viernes 17 del corriente á las ocho y media de su noche, de que yo el secretario certifico. — Juan Gonzalez Acevedo. — Cipriano María Clemencia.

Corresponde con su original que obra en el expediente á que me remito; y para que conste al redactor de la Gaceta, y que se inserte en ella doy el presente que signo y firmo en Madrid á 21 de Setiembre. — Año del sello. — Ramon de Castro Aguilar.

Con el título de *compañía general española de Seguros contra incendios y sobre la vida*, acaba de establecerse en Madrid una asociacion que tiene por objeto proteger la fortuna pública y amparar la propiedad, asegurando esta contra el riesgo de incendios y pagando los capitales, rentas ó pensiones vitalicias convenidas, á la muerte de los asegurados ó á otro plazo fijado con anterioridad.

La sola enunciacion del benéfico objeto que se propone llenar la *compañía general de Seguros*, basta para conocer la grande utilidad de una compañía, que extendiendo su proteccion á la propiedad inmobiliaria como á la semoviente, proporcione á todos los españoles sin distincion los beneficios de que solo disfrutaban hasta el dia determinadas clases por medio de asociaciones particulares.

Hemos tenido el gusto de leer los estatutos de la compañía que la direccion ha tenido á bien remitirnos, y en ellos vemos que el capital de la sociedad asciende á 50 millones de reales, de los cuales 25 estan destinados á responder de incendios, y los otros 25 de seguros sobre la vida, dividiéndose la suma total en 50 acciones de 100 rs. cada una. Para entrar en la compañía se exige que los accionistas satisfagan un 2 por 100 sobre el valor de las acciones que tomen, y que por el resto firmen obligaciones garantidas á satisfaccion de la direccion, y pagaderas cada una á un mes de término de la fecha en que por la misma les sea notificado, y se les asegura además el 6 por 100 de interes sobre la parte de capital que hubiesen aprontado.

Las demas disposiciones de los estatutos nos han parecido muy conducentes al objeto de esta asociacion; y aunque no cumple á nuestro propósito entrar

ahora en su exámen, no podemos menos de llamar la atención de los padres de familia sobre un punto que les interesa bastante y que con satisfacción vemos comprendido en uno de los artículos del reglamento de que nos ocupamos; tal es en el que se dice que la compañía se propone, entre otras cosas, hacer extensivos los seguros á la combinacion de un sistema que ofrezca á los padres de familia la facilidad de asegurar á sus hijos un fondo dotal cuando estos lleguen á la edad estipulada; y de asegurar en iguales términos á los varones la exencion del servicio militar, proporcionándoles una suma con que poner un sustituto.

Justo y necesario era tambien que el beneficio que hasta el dia disfrutaba solo la propiedad urbana, y eso en Madrid y algunas otras capitales, se hiciese extensivo en todas á la propiedad moviliaria. Nada mas frecuente, por desgracia, que un incendio que ocasionando la pérdida de la fortuna de las familias las deja sumidas en la miseria y en el abandono; y nada asimismo mas comun que la muerte de un padre en cuyo trabajo é industria fundaba una familia entera los medios de su subsistencia. Necesidad habia, pues, y muy urgente de reparar en lo posible estas desgracias; y este vacío que en asunto de tanto interes se notaba, lo ha llenado completamente la *compañía general de Seguros*. Por este medio no habrá vecino de un pueblo por infeliz que sea, que no pueda, por un premio anual sumamente módico, asegurar su casa, sus cosechas y ganados, y lo que es mas, su propia suerte y con ella la de sus hijos. Es por otra parte tan corto el desembolso que se exige para entrar en la compañía, comparado asi con los beneficios y proteccion que dispensa, como con el interes que el capital produce, que no dudamos que esta circunstancia estimulará vivamente á pertenecer á la sociedad á todos aquellos que conociendo sus verdaderos intereses los quieren poner á salvo de los riesgos mas inminentes y comunes.

Nuestro pais reclamaba imperiosamente el establecimiento de una asociacion de esta especie; y si pudiésemos tener algun género de duda en este punto, bastaria para desvanecerla tender una mirada á las muchas asociaciones particulares que en poco tiempo hemos visto formarse. Los médicos, los abogados, los profesores de educacion y hasta algunos empleados del Gobierno las tienen ya establecidas, y asegurado por este medio de una manera fija y estable el porvenir de sus familias despues de su muerte. Natural era, pues, al par que justo, que á todas las clases de la sociedad se proporcionasen iguales ventajas, y la *compañía general de Seguros* se ha propuesto esto por norte, sin perjudicar de modo alguno á las demas compañías ó asociaciones existentes; pues como dice en uno de los artículos de sus estatutos, se propone auxiliarlas en vez de hacerlas desventajosa competencia.

No terminaremos estas líneas sin hacer una observacion que juzgamos importante. Es ciertamente consolador bajo todos aspectos considerar que apenas recobrada un tanto nuestra patria de la postracion y abatimiento en que la sumiera la guerra civil, una porcion de hombres filantrópicos han dedicado sus conocimientos, su actividad y sus desvelos á la concepcion de proyectos tan grandiosos como benéficos con el laudable objeto de mejorar el bienestar de sus conciudadanos. Muchos de estos proyectos se han llevado á feliz término con gloria de sus autores y utilidad general; y en virtud de ellos se han formado como por encanto asociaciones que han satisfecho las mas urgentes necesidades sociales de nuestra época. Pero duélenos sin embargo que estos pensamientos generosos, que estas creaciones sorprendentes no hayan producido algunas veces los resultados brillantes y positivos que tanto lisonjaban al principio á sus fundadores, y que con razon todos se prometian; y no los han producido porque al entusiasmo creador con que se abrazó el proyecto ha sucedido la fria indiferencia y el olvido. No creemos ni remotamente que tal suceda con la *compañía general de Seguros* cuyo establecimiento anunciamos; pero hemos fijado la observacion que precede, porque por una fatalidad inexplicable asi se ha verificado con otros muchos pensamientos y proyectos, cuya utilidad é importancia nadie ha desconocido.

Las acciones para entrar en la *compañía general de Seguros* se emiten hasta el completo de su número en casa del Sr. D. Antonio Jordá, director de servicio, calle del Prado, núm. 26.

*Colegio de Humanidades y Comercio, calle de Carretas número 3, cuarto tercero.*

A la direccion de un profesor de varias ciencias y bajo el interior de los mejores colegios nacionales y extrangeros se halla establecido el presente en esta corte.

Se enseña la escritura inglesa, francesa, gotica y romana; la taquigrafía, gramática latina y los idiomas ingles, francés, italiano, alemán y griego: curso completo de matemáticas de lineacion y dibujo topografico y arquitectura civil: curso completo de filosofía y legislación mercantil: aritmética del comercio, cambios ó reducciones de monedas, pesos y medidas de todas las plazas de Europa, incluso de cambio giratorio y calculatorio ó arbitraje, y ademas el arte de llevar los libros de comercio y oficinas por partida doble.

Sirvese de texto para la enseñanza, los autores adoptados por la universidad en todas las ciencias que le conciernen;

pero el comercio que es su aritmética peculiar, cambios y partida doble se enseñan por un sistema teórico práctico, original del director desconocido de todos los profesores teóricos, de forma que el discípulo ejecuta cuantos casos prácticos puedan ocurrirle, y en breve queda completamente instruido en la ciencia mercantil.

La taquigrafía se enseña tambien por un sistema original del director, mas sencillo y facil que los conocidos hasta el dia; el discípulo escribe á los ocho dias, y al mes no necesita maestro.

La matricula se abrirá el dia 1º de Octubre segun Real orden, y el curso academico empezará el 2 de Noviembre siguiente. En el año academico presente se han enseñado en este colegio en las distintas asignaturas que comprende hasta 269 individuos.

Se admiten tres clases de alumnos: internos, medio pensionistas y externos, bajo el reglamento adoptado que comprende las principales bases del establecimiento y se da gratis al que lo necesite, y tambien se remitirá por el correo á quien lo pida poniendo el sobre al director del colegio de humanidades, calle de Carretas, número 3, y remitiendo la carta franca de porte, pudiendo contestar al mismo tiempo el director á cualquiera por menor que desee saber el que intente recomendar algun pensionista.

*Nota.* Este colegio se halla incorporado á la universidad literaria de esta corte, y las certificaciones de su director son validas para los cursos academicos.

#### Universidad literaria de Madrid.

El dia 1º de Octubre próximo principián en este establecimiento los exámenes extraordinarios por escrito de los cursantes de teología, leyes y cánones. Concluirán el dia 10 en que comenzarán los exámenes orales de dichas facultades.

En el mismo dia 10 se dará principio á los exámenes por escrito de los alumnos de filosofía que la hayan estudiado en esta universidad ó en los colegios de humanidades incorporados á ella.

Se fijará en el pórtico del establecimiento el anuncio de los dias y horas que se señalen para los exámenes orales de filosofía. Madrid 22 de Setiembre de 1841.—El secretario, Victoriano Mariño.

Un sugeto muy versado en el estudio de varias lenguas modernas y que ha seguido una larga carrera literaria, dará principio desde el 1º de Octubre próximo á la enseñanza simultánea y comparada del ingles, el frances y el italiano por un método sencillo que facilita mucho su estudio, y desde luego asegura que los que se dedican á concurrir á su academia, hallarán que la misma continua comparacion de las diferencias de los tres idiomas auxiliada por las claras y metódicas explicaciones del preceptor, alivia mucho en el estudio de memoria, lo que produce una gran ventaja, fuera de otras muchas que presenta este método, como son entre otras el menor gasto, puesto que se aprenden las tres lenguas en el mismo tiempo con corta diferencia, que cualquiera de ellas solas, y por el mismo precio. Cada discípulo pagará 60 reales mensuales y adelantados, entregándolos el primero de cada mes si han de continuar concurriendo á la academia, y los que ahora quieren verificarlo acudirán á inscribirse antes del primero de dicho mes en casa del profesor, calle de Leganitos, núm. 27, cuarto principal; en la inteligencia de que reunido cierto número de alumnos se fijarán y arreglarán las horas de la enseñanza en los términos mas cómodos á los interesados &c.

#### Ateneo de Madrid.

Esta corporacion celebra junta general el viernes 24 del corriente á las ocho de la noche. Lo que se pone en conocimiento de los Sres. socios para que se sirvan asistir.

#### DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS NACIONALES.

*Noticia de los pueblos y administraciones donde han cabido los 20 premios mayores de los 600 que comprende el sorteo de este dia.*

NÚMEROS.	PREMIOS.	ADMINISTRACIONES.
17,555...	10000.....	Madrid.
16,210...	5000.....	Málaga.
8,929...	2000.....	Elche.
5,583...	2000.....	Madrid.
8,900...	1000.....	Jerez.
21,720...	1000.....	Zaragoza.
18,441...	500.....	Cádiz.
21,050...	500.....	Sevilla.
4,466...	500.....	Idem.
8,655...	500.....	Algeciras.
5,605...	400.....	Orense.
21,941...	400.....	Madrid.
7,879...	400.....	Barcelona.
214...	400.....	Jerez.
2,078...	400.....	Puerto de Sta. María.
672...	400.....	Barcelona.
14,407...	400.....	Cádiz.
1,609...	400.....	Zaragoza.
2,255...	400.....	Cádiz.
24,240...	400.....	Madrid.

La direccion general ha dispuesto que el sorteo que ha de verificarse el dia 11 de Octubre próximo, sea de grandes premios, bajo el fondo de 100,000 pesos fuertes, valor de 12,500 billetes á ocho duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 400 premios 750 pesos fuertes en la forma siguiente:

Premios.	Pesos.
1..... de.....	20000
1..... de.....	10000

2..... de..	4000.....	3000
6..... de..	1000.....	6000
8..... de..	500.....	4000
12..... de..	400.....	4800
50..... de..	100.....	5000
120..... de..	60.....	7200
200..... de..	50.....	10000
400		75000

Los 12,500 billetes estarán divididos en cuartos, á 40 rs. cada uno de ellos, los que se despacharán en las administraciones de Loterías nacionales.

Al dia siguiente de realizarse el sorteo se darán al público las listas impresas de los números que hayan conseguido premio; y por ellas, y no por ningun otro documento, se satisfarán las ganancias en las mismas administraciones donde hubiesen sido expendidos los billetes, con la puntualidad que tiene acreditado este establecimiento.

#### BOLSA DE MADRID.

*Cotizacion del dia 22 á las tres de la tarde.*

#### EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.  
Títulos al portador del 5 por 100, 26 $\frac{3}{4}$  y 26 $\frac{1}{2}$  con cupones al contado: 26 siete dieciseisavos,  $\frac{3}{4}$ , nueve dieciseisavos,  $\frac{1}{2}$ ,  $\frac{3}{8}$ , quince dieciseisavos, 27 y 26 $\frac{7}{8}$  á v. f. ó vol.: 27 $\frac{1}{2}$  á 52 d. f. ó vol. á prima de  $\frac{1}{2}$  por 100 con cupones.  
Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior.  
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.  
Títulos al portador del 4 por 100, 00.  
Cupones llamados á capitalizar, 20 $\frac{1}{2}$  á 60 d. f. ó vol. en carpetas.  
Vales Reales no consolidados, 00.  
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.  
Idem sin interés, 00.  
Acciones del banco español de S. Fernando, 00.

#### CAMBIOS.

Londres, á 90 dias, 38.	Coruña, par d.
Paris, 16-4 din.	Granada, $\frac{1}{2}$ id.
Alicante, $\frac{1}{2}$ d.	Málaga, $\frac{1}{2}$ b.
Barcelona, á ps. fs., $\frac{1}{8}$ b.	Santander, 1 id.
Bilbao, $\frac{3}{8}$ id.	Santiago, 1 pap. d.
Cádiz, $\frac{1}{2}$ pap. id.	Sevilla, $\frac{1}{2}$ d.
	Valencia, $\frac{3}{8}$ id.
	Zaragoza, $\frac{1}{2}$ á $\frac{3}{4}$ id.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

## IMPRENTA NACIONAL.

*En el despacho de la misma, librería de Cuesta, frente á las Covachuelas, y de Sanchez, calle de la Concepcion Gerónima, se venden las leyes de capellanías y mayorazgos á cuatro cuartos, y las de dotacion del culto y clero y venta de sus bienes, á las que se acompañan las instrucciones y estados respectivos, y la ley de 21 de Julio de 1838, á 3 reales.*

## COLECCION DE LEYES,

### REALES DECRETOS,

#### ORDENES Y REGLAMENTOS DEL GOBIERNO

Y DE LAS DIRECCIONES Y AUTORIDADES SUPERIORES.

*Entrega correspondiente al mes de JULIO de este año.*

Se halla de venta en el despacho de dicha Imprenta al precio de 3 rs.

#### TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho de la noche.  
Se pondrá en escena la gran comedia de magia en tres actos titulada

#### LOS POLVOS DE LA MADRE CELESTINA.

La empresa ha tomado cuantas medidas ha juzgado necesarias para que este brillante espectáculo sea presentado al público en esta ocasion con todo el lujo empleado en sus primeras representaciones.

NOTA. Se está ensayando para volverse á poner en escena á la mayor brevedad el interesante y muy aplaudido drama en cinco actos, arreglado al teatro español por Don Ventura de la Vega, titulado LOS PERROS DEL MONTE DE SAN BERNARDO.

CIRCO. A las ocho de la noche.  
Se pondrá en escena la comedia nueva, en cinco actos, escrita en frances por el célebre A. D., y arreglada al teatro español, titulada

UN CASAMIENTO SIN AMOR.

Relacion de los denuncios y registros de minas admitidos en dicho mes, y de las demarcaciones dadas en él, que la secretaría del ramo forma en virtud de lo mandado en la Real orden de 17 de Junio del año de 1838.

## CONTINUACION.

Fechas.	Denunciador ó registrador y vecindad.	Nombre de la mina.	Clase de mineral.	Paraje y termino.	Linderos.	Ultimo poseedor.	Fechas de las demarcaciones.
16 Marzo.	D. Asensio Muñoz, de Mazarron.	Adelia.	Plomizo.	Diputacion del Ramonete, término de Lorca.	Sebastian Garcia.		
Id.	D. Tomas Rodriguez, de id.	La Generala.	Id.	Diputacion de Ifre, término de Mazarron.	Franco.		
Id.	El mismo.	El Potosí.	Id.	Id. Id.	Id.		
Id.	Ceferino Albacete, de id.	El Triunfo.	Id.	Cabezo de los Alejos, término de idem.	Id.		
Id.	El mismo.	Caridad.	Id.	Id. Id.	Id.		
Id.	Gregorio Hernandez, de Aguilas.	La Estrella.	Id.	Diputacion de Tevar, término de Aguilas.	Benito Flores y A. Ferrer.		
Id.	Juan Bautista Jimenez.	La Fecunda.	Id.	Pedreras, término de Mazarron.	Rompe y raja.		
Id.	Felipe Munuera, de Mazarron.	El Acierto.	Id.	Diputacion de Leiva, término de idem.	Franco.		
Id.	El mismo.	La Industria.	Id.	Cabezo de los Perules, término de id.	La Fraternidad y la Dama.		
Id.	Francisco Quiñonero, de Lorca.	Angel Custodio.	Id.	Humbrias de Carretero, término de Lorca.	Franco.		
Id.	Alfonso Zamora, de Mazarron.	Cruz del Portichuelo.	Id.	Sitio del Portichuelo, término de Mazarron.	El Carmen.		
Id.	El mismo.	La Paca.	Id.	Monte de las Herrerías, término de id.	Franco.		
Id.	El mismo.	Lo mismo que la otra.	Id.	Sitio de las Herrerías, término de idem.	José Morales.		
Id.	Juan Paco Oliva, de id.	El Ovidio.	Id.	Sitio de las Herrerías, cabezo colorado, término de id.	Franco.		
Id.	D. Antonio Biñagla, de Lorca.	La Entrevista.	Id.	Diputacion de Ortillo, término de Lorca.	Con Doña Gerónima Mula.		
Id.	D. Dionisio Sanchez, de id.	Sin pensar.	Id.	Diputacion de los Jarales, término de id.	Con el Crédito público.		
Id.	Melchor Guerrero, de Lorca.	SSma. Trinidad.	Id.	Diputacion de la Parrilla, término de id.	Franco.		
Id.	D. Bartolomé Lujan, de id.	S. Bartolomé.	Id.	Id. Id.	Id.		
Id.	José Cayuela, de Benijar.	S. Ginés.	Id.	Cabezo del Caballo, término de Cartagena.	Id.		
Id.	D. Bartolomé Jofre, de Velez.	La Cerradura.	Id.	Tierras de Juana Soto, término de Lorca.	Id.		
Id.	Ginés Moreno, de Lorca.	Sta. Filomena.	Id.	El Zarzalico, término de id.	Id.		
Id.	D. Joaquin Gros, de Cartagena.	Carmen.	Id.	Barranco de Ponce, término de Cartagena.	Id.		
Id.	El mismo.	Prudencia.	Id.	Barranco del Aire, término de id.	Id.		
Id.	D. Antonio Romero, de Aguilas.	Ampliacion al Aguilala.	Id.	Barranco Jaroso, término de Cuevas.	Union y Templanza.		
Id.	D. Alejo Campoy, de Cuevas.	Idem á la Templanza.	Id.	Id. Id.	S. Hdefonso, Union y Aguila.		
Id.	El mismo.	Id.	Id.	Id. Id.	S. Antonio Abad y Templanza.		
Id.	El mismo.	Id.	Id.	Id. Id.	S. Joaquin y Niño de Dios.		
Id.	El mismo.	Id.	Id.	Id. Id.	Niño de Dios.		
Id.	El mismo.	Id.	Id.	Id. Id.	La Aguila y Union.		
Id.	Blas Lorente, de Mazarron.	S. Blas.	Id.	Cabezo de la Maceta.	Franco.		
Id.	D. Alfonso Garcia, de Lorca.	Eduardo.	Id.	Cabezo de la Ataiaya.	Id.		
Id.	Miguel Reche, de Velezrubio.	S. Ramon.	Id.	Jaña, término de Velezrubio.	Id.		
Id.	Manuel Diaz Perez, de Pechina.	Niño hermoso.	Id.	Id. Id.	Id.		
Id.	Francisco Diaz, de id.	Madre de Dios de las Angustias.	Id.	Id. Id.	Id.		
Id.	José Sanchez Molina, de id.	Virgen del Rosario.	Id.	Cerro de Frás, término de id.	Id.		
Id.	Ramon de Egea, de Chinvel.	La Española.	Id.	Cerro de Roque, término de id.	Id.		
Id.	D. Luis Reche Sanchez, de id.	La Americana.	Id.	Id. Id.	Id.		
Id.	D. José Sanchez Molina, de Velez.	S. José.	Id.	Cerro de Frás, término de id.	Id.		
Id.	Antonio Sanchez Vega, de Albox.	Sta. Rosalia.	Id.	Id. Id.	Id.		
Id.	D. Nicolas Matcos, de Lorca.	Aurora Maria.	Id.	Humbrias de Carretero, término de Lorca.	Id.		
17	D. Nicolas Aquino, de Cuevas.	Ampliacion á S. Hdefonso.	Id.	Barranco Jaroso, término de Cuevas.	S. Antonio Abad y Sta. Cruz.		
Id.	Andres Parra Ortega.	Ntra. Sra. del Pilar.	Id.	Llanos de Chane, término de Lorca.	Franco.		
Id.	D. Joaquin Eserina.	Apolo.	Id.	Diputacion de la Carrasquilla.	Id.		
Id.	Casiano Sastre, de Lorca.	La Perla.	Id.	Atmendricos, término de Lorca.	Id.		
Id.	D. Miguel Garcia Alcaráz, de idem.	El Diamante.	Id.	Id. Id.	Id.		
Id.	D. Antonio Capanos, de Vera.	Impensada.	Id.	Cerro del Caballo, término de idem.	Id.		
Id.	D. Mateo Garcia, de Guarda.	Granadina.	Id.	Barranco Leandro, término de Aguilas.	Id.		
Id.	El mismo.	Las Angustias.	Id.	Tebar, barranco de las Pilas.	Id.		
Id.	El mismo.	Sta. Ana.	Id.	Barranco Acebuque, término de Cuevas.	Id.		
Id.	El mismo.	S. Joaquin.	Id.	Id. Id.	Id.		
Id.	D. José Penabert, de Aguilas.	Toison de Oro.	Id.	Barranco Aislado, término de id.	Id.		
Id.	El mismo.	Tarquino.	Id.	Id. Id.	Id.		
Id.	D. Mateo Garcia, de Guarda.	Los dos Amigos.	Id.	Acebuche Quemado.	Id.		
Id.	D. José Penabert, de Adra.	El Bravo.	Id.	Acebuchar, término de Cuevas.	Scipion y franco.		
Id.	D. Mateo Garcia, de id.	S. Genaro.	Id.	Barranco Leandro, término de Aguilas.	Los Amigos y fortuna.		
Id.	Miguel Diaz, de Guarda.	Sta. Teresa.	Id.	Barranco del Acebuchar.	Franco.		
Id.	Francisco de Rojas Molina, de Cuevas.	La Polinaria.	Id.	Cerro Bajo, término de Cuevas.	Id.		
Id.	José Gomez Latorre.	Sta. Genoveva.	Id.	Id. Id.	Id.		
Id.	D. Vicente Lopez, de Murcia y Cartagena.	Cibeles.	Cobrizo.	Humbrias de Carretero, término de Lorca.	Id.		
Id.	El mismo.	Despreciada.	Id.	Las Yeseras, término de id.	Id.		
Id.	El mismo.	Pozo de Newton.	Id.	Id. Id.	Id.		
Id.	El mismo.	Inspiracion.	Id.	Cabezo de las Parras, término de idem.	Id.		
Id.	El mismo.	Inmemorial.	Id.	Humbrias de Carretero, término de id.	Id.		
Id.	El mismo.	Figaro.	Id.	Id. Id.	Id.		
Id.	El mismo.	La Sola.	Id.	Cabezo de Tarazanas, término de idem.	Id.		
Id.	El mismo.	La Veneciana.	Id.	Umbrias de Carreteros, término de Lorca.	Id.		
Id.	El mismo.	La Confusion.	Id.	Id. Id.	Id.		

(Se continuará)